

**ADDENDUM A CONTRATO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALBERGAR
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE 091 (ANTES 089) ENTRE
EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y CTE EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre nosotros, **MICHAEL SOTO ROJAS**, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Coronado, portador de la cédula de identidad número 1-0995-0438, en mi condición de **MINISTRO** y representante legal del **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de conformidad con el nombramiento que consta en el Acuerdo Presidencial No. 001-P de fecha 08 de mayo del 2018 y publicado en el Alcance N°94 al Diario Oficial La Gaceta N°80 del 09 de mayo del 2018, en adelante denominado “**MINISTERIO**” y el señor **WILLIAM WHITMAN ANCHÍA**, mayor, empresario, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-1411-0782, en su condición de representante legal de la empresa **CTE EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-424380, a quien en adelante se le denominará el “**ARRENDADOR**”, hemos convenido en celebrar el presente Addendum al contrato electrónico número 0432019000100041-00: “*Alquiler de oficinas administrativas - Programa 089*” (hoy Programa 091), producto del procedimiento de contratación directa tramitado en la plataforma de compras públicas Comprared número 2019CD-000017-0007100001, con fecha de rige del 10 de julio del 2019; en atención a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

I. Que mediante contratación directa número 2019CD-000017-0007100001, tramitada en la plataforma de compras públicas SICOP, se adjudicó el alquiler con el fin de albergar a los departamentos de Salud Ocupacional y Disciplinario Legal, a la empresa **CTE EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; y se suscribió contrato electrónico número 0432019000100041-00, con fecha de rige del 10 de julio del 2019, entre el **MINISTERIO** y el **ARRENDADOR**, por un plazo de tres años con dos prórrogas facultativas, por un monto mensual de ₡11.345.793,17 (once millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y tres colones con diecisiete céntimos).

II. Que con ocasión de eventuales gestiones que se hayan podido realizar durante la vigencia del contrato, como mejoras en el inmueble e inclusive aumentos anuales ordinarios, el precio actual del monto mensual de alquiler corresponde a ₡11.345.793,17 (once millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y tres colones con diecisiete céntimos) sin contemplar el impuesto al valor agregado.

III. Que en el Decreto Ejecutivo N°42561-H: “*Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos*” se determinó que la administración renegocie los contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos que se encuentran en Fase de Ejecución, para lograr un acuerdo de precio más favorable para el inquilino.

IV. Que en atención del decreto indicado, la señora Carolina Castro del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera, renegocia con el **ARRENDADOR** para realizar una rebaja del precio del alquiler en un 2,5% (dos coma cinco por ciento) a partir de marzo del 2021 y por el período de vigencia del contrato, para lo cual se emite la Resolución No. 874-2021 DM del Despacho del Ministro, la cual resuelve: *“Instruir al Subproceso Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Proveeduría Institucional, para que realicen las diligencias pertinentes, para tramitar la suscripción de la adenda al contrato del alquiler de edificio, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante procedimiento de contratación número 2019CD-000017-0007100001 “Alquiler de Oficinas Administrativas – Programa 089”, mediante Contrato número 0432019000100041-00 entre el Ministerio de Seguridad Pública y CTE Equipos Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que así se consignen y publiciten los nuevos acuerdos, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).”*

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto, se considera oportuno realizar modificaciones al contrato electrónico número 0432019000100041-00, con fecha de rige del 10 de julio del 2019, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modifíquese la Cláusula *Alquiler mensual*’ del contrato electrónico para que en adelante se lea así:

“Alquiler mensual: El monto corresponde a ¢11.062.148,34 (once millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con treinta y cuatro céntimos más el IVA, pagaderos por mes vencido, por medio del trámite usual del gobierno, mediante acuerdo de pago y depósito en cuenta cliente del ARRENDADOR, quien para tal efecto deberá presentar las respectivas facturas al cobro.”

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato electrónico número 0432019000100041-00 se mantienen incólumes.

TERCERA: El presente Addendum rige a partir de su suscripción y por el plazo de vigencia del contrato.

Estando conformes las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos digitalmente, en el mes de abril del dos mil veintiuno.

Michael Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública

William Whitman Anchía
Representante Legal, Arrendador

GSZ/FLM/JVS

Caso: 85-2021